EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 75 CÉNTIMOS AL MES Y 2 PESETAS TRIMESTRE. FUERA DE LA CAPITAL, 2 PESETAS IDEM.

AÑO XXVII

PARA HACER LA SUSCRIPCION.
Dirigirse á la imprenta ó administración de este periódico, calle de la Concepción, núm. 8, pagando adelantado.
Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Sábado 16 de Noviembre de 1889.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas grátis.
Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NUM. 2.708.

Cajas escolares de ahorros

Entre las virtudes de que carece la sociedad actual, la del ahorro es aquella cuya ausencia causa más destrozos en el seno de las familias. La clase obrera, lo mismo que la media y la aristocrática, están dominadas por el afán del lujo, por el deseo inmoderado de figurar, sacrificando todas ellas á un breve espacio de tiempo de falso brillo los recursos con que brinda la suerte ó depara el trabajo para pasar una vejez tranquila.

Los obreros gastan el domingo el dinero que ganan durante la semana; viven, por lo tanto, expuestos á las más horrorosas privaciones, pasando en un instante de la comodidad relativa que les permite el cobro de su jornal á la más absoluta miseria en cuanto la carencia de trabajo ó el quebranto de la salud interrumpen el ingreso regular de los salarios.

Pasando de la clase artesana á la media se observa que esta es también víctima de los horrores que causa la ausencia de aquella virtud previsora. Los capitales y la hacienda, acumulados á fuerza de trabajos y privaciones, duran generalmente lo que la vida del que los funda. Son bastantes para que una familia viva con comodidad y desahogo; pero la inmodestia y prodigalidad de los sucesores comprometen la herencia, y el capital se aniquila y las fincas se desmembran antes de pasar la tercera generación.

Asimismo las clases elevadas naufragan con frecuencia por querer sostener temerariamente un lujo para el que no tienen medios. Acúdase á los sitios frecuentados por la alta sociedad y se observará con dolor cuán grande es el número de los que desaparecen despues de un breve paréntesis de brillo fastuoso para caer en la oscuridad más desconsoladora.

Y estos ejemplos, que se repiten con frecuencia, no sirven de escarmiento. Todos los años, en el sitio que dejan los arruinados, aparecen personajes nuevos, que recojen su triste herencia y siguen su mismo camino de perdición.

Y no hay para qué decir en estos cambios bruscos de situación económica, cuán lastimadas salen la salud y la moral, la higiene del cuerpo y la higiene del alma.

La imprevisión elige, por tanto, sus víctimas, lo mismo en el suntuoso palacio que en la miserable cabaña. Es, pues, una necesidad general de todas las clases, la de fomentar el hábito del moralizador ahorro y de la salvadora previsión. Pero como la actual generación es de difícil enmienda, pues de nada le sirve el ejemplo de los que se hunden, ni la cruel indiferencia con que la sociedad castiga las locuras de los vanidosos y de los insensatos, los esfuerzos en este sentido deben recaer principalmente sobre las generaciones nuevas, aprovechando el gran medio social de la Escuela, del mismo modo que lo han aprovechado sábiamente los Gobiernos de Bélgica, Inglaterra, y Francia, en cuyos centros docentes se infiltra, cultiva y robustece en el ánimo del niño las prácticas del ahorro, que consiste en guardar lo que sobre hoy para que no falte mañana.

No hay peligros, como algunos equivocadamente suponen, de que esas prácticas y estos hábitos esterilicen ó causen menoscabo al espíritu de generosidad ò abnegación, que constituyen una de las bellezas características del alma de los niños. Antes por el contrario, se armonizan y perfeccionan estos generosos impulsos, que se pervierten y degeneran por su propia exageración. Una cosa es el ahorro y otra la codicia. Se trata de formar hombres prudentes y previsores, no avaros sórdidos y miserables.

Las Cajas escolares de ahorros á que nos referimos están perfectamente constituidas para inspirar en el corazón del niño una provechosa aversión á las exageraciones, colocándole en firmísimo terreno, tan lejos de la avaricia ruin como de la disipación viciosa y de la desatinada prodigalidad.

Como dijo el sábio economista Mr. Malareé, debe enseñarse á los niños la economía como una de las prácticas esenciales del hombre civilizado. Si la previsión es una condición de la vida del hombre, porque hay que atender á los dias malos ó estériles con el excedente de los dias fecundos, si la previsión es condición de la dignidad humana, porque es preciso que el trabajador se libre de caer en la condición del pordiosero, siempre degradante y muchas veces incierta ó insuficiente; si la previsión pone al hombre en condiciones de poder marchar erguido y digno, y de hacer el camino de la vida, hallándose en aptitud para temer los malos pasos y obtener legitimas ventajas de las buenas ocasiones que le ofrezca la fortuna, conviene indudablemente acostumbrar á los niños à preveer; conviene acostumbrarlos à acordarse; conviene que ejerciten su previsión, como conviene que ejerciten su memoria para que sepan arreglar su vida, porque economizar es arreglar la vida.

R. G. y R.

Proposición importante.

Lo es sin duda ninguna la presentada á la Corporación provincial en la sesión del jueves y defendida por el Sr. Merino.

Tratándose de asuntos que redundan en beneficio de la provincia y que pueden ser causa del engrandecimiento de ella, nos importa poco pensar que es adversario político nuestro el autor de la proposición aludida para elogiar como se merece su gestión y desear que en las sesiones de Abril próximo, sea, no solo aprobada aquella, sino llevada á la prác-

demás mantenimientos, y conocer de todo lo que es penas de Ordenanza, hacer causas, prisiones, sentenciarlas y ejecutarlas sin la Justicia, reservando sólo las apelaciones al Señor Corregidor.

COMISARIOS PARA LA REFACCIÓN DEL ESTADO ECLESIÁSTICO.

Este mismo dia se nombra por turno dos Caballeros Regidores por Comisarios para liquidar lo que legítimamente se debiére al Estado Eclesiástico de su refacción, por los Arbitrios de que esta Ciudad usa en virtud de facultad de su Magestad.

PATRONO DE LAS MEMORIAS DE LA SRA. DOÑA LEONOR DE QUIÑONES.

La Señora Doña Leonor de Quiñones, nieta de la casa de Luna, dejó fundadas unas memorias sobre su hacienda, y por Patronos á

portuno reproducir un párrafo de las *Ordenanzas de León*, recopiladas en 1546, que se lée al fol. 9 vto. y dice así:

«Que el Ayuntamiento de quatro en quatro meses nombre dos Regidores que sean Juezes de apelaciones, ante quien pasen los autos de la apelacion, los quales oigan hasta la sentencia difinitiva, y para la dicha sentencia se junten con la Justicia.

Porque por leyes destos Reinos está establecido que de la sentencia ó sentencias que la Justicia de las Ciudades, Villas y Lugares dieren de seis mil maravedís y de ahi abaxo se apele para ante los Ayuntamientos y que allí se elijan dos Regidores ante quien pasen los autos, los quales juntamente con la Justicia determinen qualesquier causas y pleitos apeladas: Ordenamos y mandamos que el Ayuntamiento desta Ciudad nombre cada quatro meses dos Regidores, los quales sean Juezes de las dichas apelaciones, y conozcan en el dicho grado de apelación, y ellos juntos ó qualquiera dellos provean los autos necesarios que convinieren y menester sean, y las partes pidan ante ellos y ante qualquier dellos sus terminos y dilaciones fasta la sentencia difinitiva inclusive, la qual dicha sentencia difinitiva se de con acuerdo de la Justicia, segun y de la manera que las leyes destos Reinos lo disponen.»

los Ayuntamientos de todo el año, ganando solo los que se hallan presentes y entrando antes que se ponga la cabeza del Ayuntamiento, que el que entra despues de empezado no gana. Para ajustar cuenta al fin del año, que se hace por las cabezas de los Ayuntamientos, se nombra este dia un Caballero Contador del cuento por turno, que tiene por equivalencia de su trabajo hacerle presente en todos aunque no los asista.

MAESTRO DE CEREMONIAS.

Nómbrase asimismo por turno un Caballero Regidor por Maestro de ceremonias, el cual tiene obligación á saber todas las de la Ciudad, cuidar de su observancia, que en las procesiones y actos públicos, cuando sale la Ciudad, vayan en sus lugares sin ladearse uno con otro para hablar: tiene de salario dos mil maravedís.

CONTADORES DE CUENTAS Y TENEDORES DEL LIBRO DE LA RAZÓN.

Nómbrase asimismo este dia dos Caballeros Regidores para que tomen las cuentas de Própios de aquel año, y que tengan el libro de la razon, adonde se sientan las libranzas que dà la Ciudad y se toma la razón de todo lo que se paga: cada uno de estos Caballeros tiene seis meses del año el libro, y gozan de salario en la libranza de la casa diez y seis mil maravedís.

CONTADORES DE ARBITRIOS.

Elígense aquel dia tambien por turno dos Caballeros Regidores para que tomen las cuentas de los Arbitrios de aquel año, de que usa esta Ciudad en virtud de facultades Reales.

GUARDA MAYOR DE MONTES.

Más, se nombra otro Caballero Regidor por turno para Guarda

tica, que los pueblos de la provincia agradecerán más á sus representantes estas cosas que no esas luchas diarias á que nos tienen acostumbrados hace mucho tiempo.

Hé aquí la proposición.

«A la Diputación.

Siendo muchas las obligaciones y cargas que vienen pesando sobre la Corporación Provincial y escasos sus recursos, no por la pobreza del país, sino por la falta del progresivo desenvolvimiento de la riqueza pública se comprende á primera vista lo difícil que se hace consagrar una parte decorosa de su presupuesto á obras públicas, y, sobre todo, á vias de comunicación de que tan necesitadas se encuentran las diferentes regiones de nuestra provincia.

A atender esta necesidad apremiante, creen los diputados que suscriben deben dirigirse principalmente todos los esfuerzos de la Diputación provincial, mucho más hoy que la construcción de vias económicas de ferro-carriles, llamados de via estrecha, reunen las ventajas de fácil y poco costosa instalación.

A este propósito, los Diputados que suscriben, proponen se nombre una comisión especial compuesta de un Diputado por cada distrito, y proponga en las próximas sesiones de Abril:

1.° Un plan limitado y prudente de ferro-carriles económicos que atravesando las diferentes regiones de nuestra provincia, vayan á unirse á las líneas generales de ferro-carriles en explotación ó construcción.

2.° Un plan de economias posibles en el presupuesto provincial.

3.° Que á falta de recursos própios, estudie y proponga los medios de llevar adelante la ejecución de este importante servicio por medio de un empréstito provincial ó por el concurso de empresas particulares, á las cuales pudieran darse las necesarias garantias.

León 14 de Noviembre de 1889

Fernando Merino.—Criado.—Oria.—Redondo.—Almuzára.—Gutierrez.—Mantilla.»

DIPUTACION PROVINCIAL

—

Extracto de las sesiones

Sesión del dia 13.

—

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANSECO.

——

Abierta la sesión con asistencia de 14 señores diputados, fué aprobada la del dia anterior.

Pasa á la Comisión de Fomento una comunicación del Alcalde de Renedo, participando hallarse arruinado el puente que dá paso al Ayuntamiento de Prado.

Pasa á las Comisiones de Gobierno y Administración y Fomento, reunidas, una proposición suscrita por várias Señores diputados pidiendo se suprima la plaza vacante de Oficial temporero de Contaduría, la de Escribiente segundo de la misma sección y la de temporero de Obras provinciales.

Igualmente pasa á las mismas Comisiones la proposición de várias Señores diputados pidiendo se ascienda al Escribiente de Contaduría D. Vidal Blanco á la plaza vacante de Escribiente segundo que ocupaba D. Julio Alonso Válgoma.

Tambien pasa á la de Gobierno y Administración otra proposición de várias Señores diputados á fin de que se autorice al Director del Hospicio para que por sí ó por medio de apoderado que nombre la Diputación ó Comisión provincial, se hagan las gestiones consiguientes para la realización de foros y rentas que se deben á dicho Establecimiento.

Orden del dia.

—

Se aprueba el dictámen de la Comisión de Beneficencia proponiendo se dé casa dentro del Hospicio de esta Ciudad al Celador del mismo.

Se aprueba el dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo la ratificación de vários acuerdos de la Comisión provincial referentes á los correccionales de León y Ponferrada, con otros vários particulares sobre lo mismo.

Quedó aprobado el ingreso provisional en el Hospicio, de las niñas Angela Ramos, Pilar y Africa Pampin hasta que su madre salga del Hospital.

Se acuerda pedir á las Diputaciones de Palencia y Valladolid datos y reglamentos de los Manicómios que costean, con el objeto de ver si es más conveniente llevar á ella los alicuados de esta provincia.

Se concede á D.ª Agustina Calvito, hija de D. Antonio, Secretario Contador que fué del Hospicio de esta Capital, cincuenta céntimos diarios por tiempo ilimitado.

Se acordó conceder 139'71 pesetas y 454 á los pueblos de Castilfalé y Zalamillas, respectivamente, 3 por 100 de las pérdidas que ocasionó un pedrisco en el mes de Junio último.

Quedó aprobado el dictámen de la Comisión de Fomento, proponiendo que se encargara al Arquitecto el estudio y proyecto de las obras de que es susceptible el Palacio provincial para que llenados todos los servicios de la Diputación pueda dar algun rendimiento al presupuesto, se gestionara la compra de la casa contígua al Palacio por la calle del Cid, para completar el edificio y poder instalar las Oficinas de Hacienda, y que se autorice á la Comisión provincial para que entienda y ejecute este acuerdo.

Hemos recibido de la «Asociación de jóvenes» el escrito siguiente que suscriben la mayor parte de los que pertenecieron á dicha Asociación.

«Los que suscriben, proponen á sus compañeros de la «Asociación de jóvenes leoneses» les autoricen, en nombre de la Sociedad, suplicar á los donantes de los objetos que correspondieron á billetes no expendidos é «inutilizados» oportunamente, y á los que se recibieron cuando no podían incluirse en los billetes de la Rifa, admitan la devolución de sus regalos toda vez que han resultado infructuoso los repetidos trabajos hechos para obtener, mediante ellos, nuevos socorros; y no siendo posible destinar tales objetos á otros fines que aquellos para cuya realización fueron donados, suplican á sus compañeros se sirvan autorizar con su firma la proposición que les hacen.

León 29 de Octubre de 1889.—Nicanor Tejerina.—Fernando Merino.—Enrique Diez Canseco.—Aquilino Fernandez.—Justino Velasco.—Ramón Quijano—Benito Blanco.—Adriano Tejerina.—Pantaleón de Robles.

Regalos correspondientes á billetes no expendidos.

——

1.° Un cuadro antíguo de la Vírgen del Camino, de D. Casimiro Alonso.

2.° Una imágen de S. José, de un Sr. Sacerdote, entregado por D. Víctor Campo.

3.° Dos platos pintados, de las señoritas Angela y Julia del Pino.

4.° Un estuche con dos cubiertos de plata, de D.ª Carolina Villarino de Merino.

5.° Una máquina de coser, de la Compañía Fabril Singer.

6.° Un aristón, de D. Segundo Guerrero.

7.° Dos cuadros antiguos, de D. Joaquin M. A. Taladrid.

8.° Un espejo, de D. Lesmes Franco del Corral.

9.° Una marina, de D. M. Noriega.

10. Un cuadro al oleo, de D. Alberto Gonzalez.

11. «Atala y los Nazchet,» de D. Juan Ordoñez.

12. Dos ánforas de bronce, de D. Pedro Calderón y Herce.

13. 3 ejemplares de la Obra de «Varones ilustres de la provincia de León», por D. Policarpo Mingote.

14. 10 id. de la «História del Corazón,» por D. Antonio de Balbuena.

mayor de Montes, el cual debe tener cuidado de los de esta Ciudad, y nombra los Guardas menores: tiene de salario diez mil maravedís.

DIPUTADO DEL PÓSITO.

Tambien se nombra este dia por turno un Caballero Regidor para Diputado del Pósito, en el cual hay tres llaves, una que tiene el Señor Corregidor y otra el Caballero que hoy se nombra y otra el Mayordomo: ha de cuidar de que calidad es el trigo que se recibe y el que se saca, que ha de ser siempre con órden y decreto de la Ciudad, y no de otra manera, y en fin procurando y solicitando su buena administración y mayor aumento.

FIEL DE BASTIMENTOS.

Asimismo se nombra por turno este dia un Caballero Regidor por Fiel de bastimentos, cuyo oficio sólo dura dos meses, y cada primer Ayuntamiento, fenecidos éstos, se nombra otro, el cual sirve de dar todas las posturas á lo comestible que viene á venderse por cédulas firmadas de su nombre, y no de otra persona, las cuales tienen obligación los vendedores á tenerlas patentes, para que cualquiera pueda saber el precio á que há de pagar (1).

JUECES DEL MES.

Nómbrase tambien este dia por turno otros dos Caballeros Regidores por Jueces del mes, cuya jurisdicción dura sólo dos meses, y pasados éstos se nombra otros dos, como está dicho: los cuales sentencian los pleitos que há lugar á apelarse al Ayuntamiento, así de la Audiencia de la Ciudad como del Adelantamiento (1), y cada uno de por sí, por privilegio particular de su Magestad, tiene jurisdicción para visitar las carnicerias, tabernas y

(1) Leyendo el párrafo que sirve de proemio á la Ordenanza de Fieles, la cual se halla al fol. 22 vto. de las de esta Ciudad, recopiladas en 1546, no puede ménos de reconocerse cuán necesario es éste cargo para la buena administración urbana. Dice así:

«*Como antiguamente hubo Fieles en las Ciudades, y como conviene haberlos en ésta, y como los Fieles deben ser leales, y como sus obras deben ser como su nombre, y como la mayor parte de la buena gobernación consiste en éllos.*

Suelen y acostumbran las Ciudades, villas y lugares destos Reinos tener personas diputadas para que entiendan en la administración de los mantenimientos que vienen de fuera parte á los pueblos, y para los otros mantenimientos que dentro del pueblo están y se venden, que son de la cogeta própios, y rentas de los vezinos, las quales personas para este efecto diputadas ven los dichos mantenimientos si son buenos ó malos, si están para vender ó no, si vienen sanos ó dañados, si son utiles y provechosos ó dañosos à las Ciudades, y conforme á la calidad de cada uno les imponen precios y tasa conforme y como se deban vender: tienen las tales personas mucha preeminencia y dignidad por razón de su oficio; son muy privilegiados y honrados: el Pueblo Romano que mucho tiempo en esta parte se gobernó por las semejantes personas, concedioles muchas libertades; y porque viendo que en esta dicha parte consistia casi toda su gobernación eligian cada año las tales personas, en las quales concurrian toda bondad y fieldad, y en quien se conociesen tales calidades que la Republica recibiese mucho aprovechamiento, por ser como es oficio con el qual se puede hazer mucho bien y tambien mucho daño, pues la mayor parte de la salud y vida de los hombres consiste en alimentarse de buenos manjares, y tambien en ellos haya justos precios: las personas que desto tienen cargo antiguamente se llamaban *Aediles* y ahora se llaman Fieles, y ciertamente fue buen nombre, pues consuena con la obligacion y fidelidad que deben á su oficio: es el mas excelente nombre que se le pudiera poner dandole á entender que sus obras hàn de ser conforme al nombre, y usar del dicho oficio con toda fidelidad.»

(1) Es preciso recordar las disposiciones legales vigentes en aquel tiempo en órden á la administración de justicia para comprender còmo èstos funcionarios municipales eran jueces competentes en recursos de alzada. Al efecto no será ino-

15. 23 id. de la «Guia del viajero en Santiago,» por D. Ramón A. Braña.

16. 23 id. del «Régimen Parlamentario,» por D. Gumersindo de Azcárate.

17. 23 id. de «Tratado de Política,» por D. Gumersindo de Azcárate.

18. 23 id. de «Presente y Porvenir de la Agricultura Española» por D. Agustin Cañas.

Regalos recibidos despues de publicados los billetes de la Rifa.

—

1.° Del Sr. Gobernador civil de la provincia D. Celso García de la Riega.

2.° De D. Cecilio Garrote.

3.° De los Sres. Noriega.

4.° De D. Simón Fernandez.

(Siguen las firmas de los demás jóvenes pertenecientes á la «Asociación.»)

De todo y de todas partes.

Se halla vacante en Astorga la plaza de médico para las familias pobres, dotada con 1450 pesetas anuales.

La Junta Directiva del Liceo Leonés, ha acordado dar baile en sus salones mañana domingo, de nueve á doce de la noche.

El lúnes arrastró el viento en la Estación de Campomanes un wagón cargado de centeno, yendo á parar á Ujo, y ocasionando la muerte á dos trabajadores de la vía.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. VALENTIN y COMPAÑIA en HAMBURGO, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

El *mèeting* que se celebró el domingo en Barcelona, en memoria del Sr. Figueras, y al que hemos sido atentamente invitados, entre las numerosas personas que á el asistieron, estaba el célebre *Xich de les Barraquetas*.

Despues de várias discursos, que fueron aplaudidos con gran entusiasmo se acordó adherirse á la coalición de la prensa republicana, procurando la concentración de fuerzas.

La matrícula en todas las escuelas normales ha decrecido este año, llegando á significarse en alguna de ellas de un modo considerable, pues acusa una baja de más de un 50 por 100.

De tres pueblos que se hallan separados entre si en lo que se llama tierra de Campos tenemos noticias satisfactorias respecto á la cosecha de vino; si la calidad respondiera á la cantidad podria decirse que estaban de enhorabuena los viticultores; pero no es así y el consumo se efectúa dentro de la comarca donde se produce la uva, ó cuando más la estracción se limita á algunos pueblos de la montaña por los escasos grados del vino, vendiéndose el cántaro de mosto en uno de los tres pueblos á que nos referimos al precio de cincuenta céntimos de peseta.

La abundancia tiene sus inconvenientes sino hay saca como dicen en los puntos productores; y dichos inconvenientes se señalan por el gasto que hay que hacer de vasijas, pues estas no se improvisan y no todos tienen recursos sobrados para emplearlos cuando la necesidad asi lo señale.

Con el presente número acompañamos un prospecto del PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores, pues, según se lee en várias periódicos, este remedio está dando notables resultados en toda Europa, para la curación de toda clase de tos, lo que há hecho fuera premiado en cuantas exposiciones ha tomado parte.

El importante proyecto del ministro de Fomento sobre enseñanza libre, aprobado en el Consejo de ministros del dia 10 del corriente, entraña una radical y beneficiosa reforma para los alumnos de esta clase, los cuales, de aqui en adelante, en vez de verse obligados á tomar el grado de bachiller en los institutos de las capitales de distrito universitario, podrán hacerlo en cualquiera de los cincuenta y nueve que autorizadamente funcionan en toda la Península, y la licenciatura en las diferentes facultades podrán adquirirla en cualquiera de las Universidades del reino, cuando antes no podian adquirirla más que en la Central.

En compensación de las ventajas anteriormente expresadas, se limitan las tres fechas de exámen que antes tenian los expresados alumnos de la enseñanza libre á dos: que son los mismos que disfrutan los alumnos de la enseñanza oficial, supriméndose el de Enero; pero reservando á aquellos el derecho de examinarse en cada uno de ellos de todas las asignaturas para que se consideren estar bastante preparados.

Tambien se establecen penas disciplinarias para los alumnos libres en las faltas que puedan cometer en sus relaciones con el profesorado y tribunales de exámenes de la enseñanza oficial, facultándoles para utilizar esta enseñanza y las experiencias de las cátedras de Física, Química y operaciones quirúrgicas como á los alumnos matriculados de la oficial.

Además de las anteriores disposiciones, que constituyen la parte principal del decreto, hay otras que en nada perjudican á los alumnos de la enseñanza libre, y el ministro de Fomento estudia otros sobre constitución de tribunales de exámen que sean garantía de los mismos.

ANUNCIOS.

En la noche del jueves 14 del corriente se cayó de un carro entre la plazuela de Sta. Ana y el registro del Puente del Castro, una pieza de Estameña blanca, con 17 váras.

Se ruega á la persona que la haya encontrado se sirva avisar en el comercio de Guerrero.

Calle la Rua núm. 37

se venden y alquilan máquinas de embutidos.

Como tambien continúa haciéndose toda clase de reparaciones en toda clase de máquinas, tanto agrícolas como industriales.

GRAJEAS SAEZ.

Curan radicalmente las irritaciones, catarros, gota militar, estrecheces; flujo blanco, incontinencia de orina, y toda clase de flujos de las vias urinarias, su composición es vegetal é inofensiva.

De venta en León Farmácia del señor R del Valle, Rua, 14 y principales farmácias y droguerias de España. Al por mayor *Dr. Saez, Barcelona*. Frasco, 3 pesetas. Por correo certificado 4 pesetas.

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra

Calle de Echegaray; 8, duplicado.

Esta casa acaba de publicar un catálogo general de instrumentos para ciencias, de 368 páginas, ilustrado con 706 grabados. Comprende la instalacion completa de gabinetes de física.

Precios: en Madrid 5 pesetas.—En provincias 6 pesetas.

Instalaciones de campanillas, pararrayos y teléfonos.

Surtido en objetos para dibujo.

MOLINO HARINERO.—SE ARrienda uno, término de S. Andrés de Rabanedo, con un prado contíguo, de quince heminas de cabida, el que le desée véase con Pedro Arce, calle de Renueva, 5. 20—29

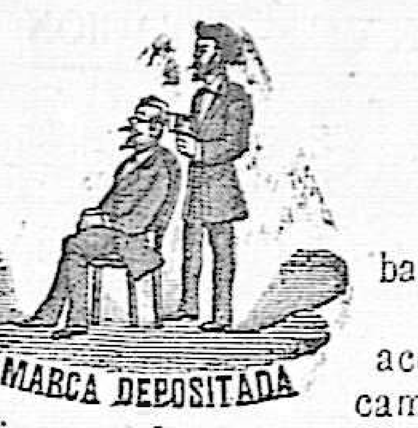

LA CALVICIE HA MUERTO

Pomada prodigiosa Vega, para hacer nacer el pelo y las barbas, de **Ferrando y Martinez.**

Con el uso de este producto, segun marca la instrucción que acompaña á cada tarro, se consigue limpiar la cabeza de descamaciones furfuráceas, evitar la caida del pelo y darle fuerza y vigor. **A los 20 dias** nace vello en los sitios que ha habido pelo; vello que se transforma en pelo, si se continúa usándola y teniendo en consideración las condiciones individuales. El que pruebe una sola vez se convencerá.

Consulta médica diaria y por correo. Precios de los tarros: 15, 25 y 30 pesetas uno. Despacho contínuo.

Deposito general: San Vicente, 194, entresuelo.—Valencia.

NOTAS. Para que el público tenga garantías de lo que anunciamos, devolveremos el importe á quien no obtenga algunos de los resultados que indicamos, *dirigiéndose á la casa central.*

Se desean agentes para darle la esclusividad de la venta en la provincia. Condiciones ventajosas.

RUBINAT Premiada en las Exposiciones universales de Barcelona 1888 y París 1889.

FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL **DR. LLORACH.**

ÚNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficácia en las enfermedades siguientes: Constipación pertináz de vientre, infartes crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumors frets), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Para garantía de legitimidad exíjase la firma y rúbrica del Dr. Llobach.

Véndese en las principales farmácias y droguerías.

EN LEÓN en la droguería de los Sres. G. F. Merino é hijo.

Administración: Córtes, 276, entresuelo, Barcelona.

LA COMPAÑÍA COLONIAL

HA OBTENIDO

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

Medalla de oro, por sus Chocolates.

Medalla de oro, por sus Cafés.

Medalla de oro, por su Tapioca.

DEPÓSITO GENERAL: CALLE MAYOR, 18 Y 20

SUCURSAL: MONTERA, 8

MADRID.

TRASPASO.

Se hace de una taberna calle de Herreros núm. 19 (Mercado).

La persona que la necesite ó desee arrendar el local de la misma para cualquiera otra clase de establecimiento, en dicha casa darán razón.

PLAZUELA DEL MERCADO N.° 8

Se venden esteras de todas clases, de pita doble, id. lisa, Cordelillo superior, pleita doble, id. sencilla y estera de verano, Felpos encarnados, id. blancos, todo á precios de Fábrica.

Plazuela del Mercado núm. 8.

CASA CON CORRAL.

Se arrienda la señalada con el núm. 9, de la calle del Medio, Parroquia de Santa Marina, darán razón, Serranos, núm. 40.

Se subarriendan dos habitaciones en el piso principal de la casa Travesia de Santa Marina, núm. 14, con cocina, corredor y retrete. Para tratar dirigirse á D. Domingo Alonso, plazuela del Vizconde, núm. 4.

Se vende una partida de negrillo seco, propio para carros y pies derechos.

En la Plaza Mayor núm. 11, darán razón.

DENTICINA INFALIBLE

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras reaparece la baba, extingue la diarrea ó accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 al autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerias de España.

En Leon, Merino é hijo y todas las buenas boticas de la provincia.

Se vende una partida de Carrillas á precios sumamente económicos.

Carpintería de Alejo Labanda, Castañón, núm. 2, León.

ESTREÑIMIENTO

Esta indisposicion causa molestia en el vientre produciendo inapetencia, pesadéz de cabeza, impidiendo la aptitud para el trabajo, y origina muchas veces cefalalgia. Suele generalmente recurrirse á los purgantes, cuyo medio debe en absoluto rechazarse, por ser, como vulgarmente se dice, mucho peor el remedio que la enfermedad. El único medio seguro y sin rival, son los POLVOS REGULARIZADORES DE RINCON, *premiados en la Exposicion Universal de Barcelona*, compuestos de vegetales tan sencillos como infalibles en su accion tónica sobre el intestino, metodizando admirablemente su funcion, hasta hacerla en breve ordinaria y regular.

Véndese en farmacias y droguerias. En León Merino é hijo. En Bilbao: farmacia de M. Rincon, su autor. 3

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA

DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficáz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disentería, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmácia Globo: Tetuán, 20.

PRECIO DE CADA FRASCO, 2 RS.

CASA EN VENTA.

La señalada con el número 6. en la Calle del Escorial de ésta Ciudad.

Informarán Comercio de Troncoso

Se arrienda un molino en Trobajo de Abajo, con dos piedras francesas, limpia y cernido.

Una panera á la plazuela del Mercado de esta Ciudad.

Verse con D. Restituto Ramos.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRDAAS. — DE PALENCIA. — Correo: 9'22 mañana. — Mixto: 9'53 noche.
* * *
DE CORUÑA — Correo: 7'48 mañana.
* * *
DE MONFORTE. — Mixto: 4'35 mañana.
* * *
DE GIJON — Correo: 5'40 tarde. — DE BUSDONGO — Mixto: 9'05 mañana; miércoles y sábados.

SALIDAS — PARA PALENCIA — Correo: 8'03 mañana. — Correo: 6'45 tarde.
* * *
PARA CORUÑA — Correo: 9'47 mañana.
* * *
PARA MONFORTE. — Mixto: 4'25 tarde.
* * *
PARA GIJON — Correo: 9'52 mañana. — PARA BUSDONGO — Mixto: 3'55 tarde; miércoles y sábados.

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS PARA LA TOS y todas enfermedades del pecho, tísis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media peseta y una peseta caja.

CAFE NERVINO MEDICINAL. Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, paralisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia á 3 y 5 pesetas caja.

PILDORAS LOURDES, el mejor purgante antibilioso y depurativo, accion fácil, segura y sin irritar, una peseta caja.

IMPOTENCIA DEBILIDAD Espermatorrea esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres píldoras tónico genitales del Doctor Morales, á 7'50 caja. Vapor correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, é impotencia.

PILDORAS HOLLOWAY

Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cútis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

No. 3.

Falta de Fuerzas

ANEMIA
CLOROSIS

EL HIERRO BRAVAIS

DEBILIDAD
EXTENUACION

EL HIERRO BRAVAIS

Ensayado por los mejores médicos del mundo, pasa inmediatamente á la economia sin causar desórdenes. Reconstituye y vuelve á dar á la sangre el color y vigor necesarios. No ennegrece nunca los dientes.

Soberano para curar las personas anémicas, agotadas, debilitadas á consecuencia de alguna enfermedad, exceso de trabajo ó estancia en paises cálidos, para las jóvenes cuyo desarrollo es difícil, las mujeres extenuadas de resultas de partos ó pérdidas y toda persona en estado de languidez.

MUCHO CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES Y NUMEROSAS IMITACIONES
Exigir la firma R. BRAVAIS, impresa en rojo.
DEPÓSITO EN LA MAYOR PARTE DE LAS FARMÁCIAS
AL POR MAYOR: 40 y 42, Rue Saint-Lazare, PARIS

Parsons Graepel y Sturgess

(ANTES PARSONS Y GRAEPEL)

—

Máquina de vapor vertical.

DESPACHO Montera, 16. | DEPÓSITO Cláudio Coello, 43.

MADRID.

—

SUCURSAL EN VALLADOLID:

Acera de Recoletos, 6.

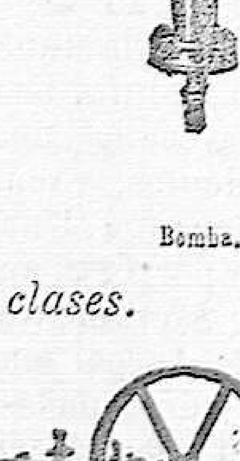

Bomba.

Máquinas de vapor, Bombas, Prensas, Tubos de todas clases.

Prensa.

Aparatos para hacer gaseosas

y toda clase de maquinaria.

Catálogos grátis y francos á quien los pida.

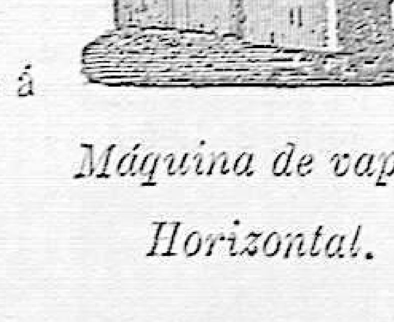

Máquina de vapor Horizontal.

GRAN LOTERIA DE DINERO

garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de HAMBURGO.

500,000

Marcos
ó aproximadamente
Pesetas 625.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
1	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
2	Premios á M.	60000
1	Premio á M.	55000
1	Premio á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
8	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
203	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
606	Premios á M.	1000
1060	Premios á M.	500
30930	Premios á M.	148
17188	Premios á M.	300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Loteria de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de *Amburgo* y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 *billetes*, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en ésta loteria importa

Marcos 9,553,005
ó sea casi
PESETAS 12,000,000.

La instalación favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El primer premio de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000 asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75,000 y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran loteria de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra órden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvñ. 30.
1 Billete original, medio: Rvñ. 15.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantia del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendria á los interesados, los billetes podrán devolvérsenos pero siempre ántes del sorteo y el importe remitidonos será restituido. Se envia grátis y franco el prospecto á quién lo solicite. Los pedidos deben remitírsenos lo más pronto posible pero siempre ántes del

25 de Noviembre de 1889

VALENTIN Y C^ia^.
Banqueros.
HAMBURGO.
Alemania.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentifricos
DE LOS
RR. PP. BENEDICTINOS

de la Abadia de SOULAC (Gironda)
Prior Dom MAGUELONNE
2 MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

« El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dósis de algunas gotas en el agua, cura y evita la cáries fortalece las encias rindien do á los dientes un blanco perfecto.
« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquisima y util preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »

Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14'; Litro 23'.
Casa fundada en 1807
Agente General: SEGUIN Rue Esprenale, 8 BORDEAUX
Deposito en todas las buenas Perfumerias Farmacias y Droguerias.

TIENDA EN ARRIENDO.

Por D. Eduardo Suarez, se arrienda la del número 15 de la calle de la Paloma, junto al Café de Montañeses.

BUENA OCASIÓN. Se vende la herramiente completa de cereria, en muy buen estado toda ella; el que la desée en esta imprenta se dará razon.

HISTORIA DE VEINTE SIGLOS.

—

LOS HIJOS DEL PUEBLO
por
Eugenio Sue

Esta edicion es de las completas y consta de cuatro tomos, se vende en esta imprenta y se dará arreglada.

Imp. de Hermenegildo García P[illegible].—Concepcion núm. 8